

REF.: Aprueba Convenio de Colaboración y
Transferencia de Recursos entre la Agencia de
Cooperación Internacional de Japón (JICA) y el
Ministerio de Obras Públicas, "Tareas a
desarrollar para la implementación de la cuarta
edición del Curso Internacional: "Criterios
Sísmicos en Estructuras de Puentes".

Santiago, 1 1 JUL 2018

Vistos.: Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653, de 2000, de la Secretaría General de la Presidencia; que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880, Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de Órganos de la Administración del Estado, de 2014; la resolución N°1600/08 de la Contraloría General de la República, y las atribuciones que me confiere el DFL MOP N°850/97, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 15.840, de 1964 y DFL N°205, de 1960.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Subsecretario de Obras Públicas es el colaborador inmediato del Ministro y el Jefe Administrativo del Ministerio de Obras Públicas, según lo establecido en el DFL MOP N°850/1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 15.840, de 1964 y del DFL N°206, de 1960.
- 2.- Que, con fecha 19 de marzo de 2015 se suscribió en Tokio, Japón el "Record of Discussions On Disaster Risk Reduction Training Program for Latin America and the Caribean in the Republic of

Chile Agreed Upon Detween Chilean International Cooperation Agency and Japan International Cooperaton Agency" y sus anexos ("Acta de Acuerdos sobre el Programa de Formación en Reducción del Riesgo de Desastres para Latinoamérica y el Caribe, en la República de Chile, entre la Agencia de Cooperación Internacional de Chile –AGCI– y JICA") ("Acta de Acuerdos" o el "RoD", indistintamente), aprobado mediante Resolución N°16, AGCI, de 2015, Tomada de Razón por la Contraloría General de la República el 22 de junio del mismo año.

- 3.- Que, con fecha 27 de agosto de 2015, en el marco del Acta de Acuerdos individualizada en el numeral precedente, la AGCI, JICA y el Ministerio de Obras Públicas suscribieron una Minuta de Reuniones sobre "Criterios Sísmicos en Estructura de Puentes" y sus anexos, ("la Minuta"), aprobada por la Resolución SOP N°2.062, de fecha 4 de septiembre de 2015.
- 4.- Que, en el marco del Acta de Acuerdos o R/D y de la Minuta referidos en los numerales 2 y 3 anteriores, y dentro de las actividades comprendidas en el Programa de Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo ("CTPD"), se encuentra la realización del curso internacional denominado "Criterios Sísmicos en Estructura de Puentes" ("Curso Internacional").
- 5.- Que, el Ministerio de Obras Públicas de conformidad con lo establecido en el DFL MOP N°850, de 1997 que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840, de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas, y el DFL N°2016, de 1960, es el organismo público encargado del planeamiento, estudio, proyección, construcción, ampliación, reparación, conservación y explotación de las obras públicas fiscales; y el organismo coordinador de los planes de ejecución de las obras que realicen los Servicios que lo constituyen y de otras entidades, como los Ministerios que por ley tengan la facultad para construir obras, las instituciones o empresas del Estado, las sociedades mineras mixtas y las Municipalidades.
- 6.- Que, a su vez el Ministerio de Obras Públicas posee las condiciones y capacidades necesarias para efectuar el curso de formación objeto del presente convenio a través de la Academia de Obras Públicas de Chile Presidente "José Manuel Balmaceda Fernández".
- 7.- Que, el Ministerio de Obras Públicas cuenta con los especialistas en la temática del Curso Internacional, además posee amplia experiencia en la promoción y actualización de conocimientos mediante la realización de programas de capacitación, perfeccionamiento y actualización a través de seminarios, talleres, conferencias y trabajos de aplicación de tecnologías e investigaciones.

- 8.- Que, en virtud de los considerandos anteriores y dentro del ámbito de sus respectivas competencias, con fecha 31 de mayo de 2018, la JICA y el Ministerio de Obras Públicas suscribieron un convenio de colaboración y transferencia para la realización de la cuarta edición del Curso Internacional "Criterios Sísmicos en Estructuras de Puentes".
- 9.- Que, de conformidad al inciso 2° del artículo 6 de la Resolución N°1.600 de la Contraloría general de la República, "los actos administrativos que aprueben convenios, incluso contratos a honorarios con personas naturales, deberán transcribirlos en el cuerpo del decreto o resolución".

RESUELVO: (EXENTO) SS.OO.PP. N° 1027

1° APRUÉBESE el Convenio de Colaboración y Transparencia de Recursos entre la Agencia de Cooperación Internacional de Japón (JICA) y el Ministerio de Obras Públicas, "Tareas a Desarrollar para la Implementación de la Cuarta Edición del Curso Internacional: Criterios Sísmicos en Estructuras de Puentes", de fecha 31 de mayo de 2018, y cuyo texto íntegro es del siguiente tenor:

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE JAPÓN Y EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

"TAREAS A DESARROLLAR PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CUARTA EDICIÓN DEL CURSO INTERNACIONAL: CRITERIOS SÍSMICOS EN ESTRUCTURAS DE PUENTES"

El día Jueves 31 de Mayo de 2018, la Agencia de Cooperación Internacional de Japón (en adelante "JICA"), RUT N° 69.500.700-0, representada por el Sr. Hidemitsu Sakurai, Representante Residente de la JICA Oficina en Chile, ambos domiciliados en Av. Apoquindo 3846, Oficina 201, Las Condes, Santiago, y el Ministerio de Obras Públicas, en adelante también denominado "MOP", RUT N° 60.202.000-0 representado por el Subsecretario de Obras Públicas, Sr. Lucas Patricio Palacios Covarrubias, cédula nacional de identidad N° 10.883.471-4; ambos domiciliados para estos efectos en calle Morandé N° 59, piso 6°, comuna y ciudad de Santiago, Región Metropolitana, todos en adelante denominados colectivamente "Las Partes", han acordado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 19 de marzo de 2015, se suscribió en Tokio, Japón, el "RECORD OF DISCUSSIONS ON DISASTER RISK REDUCTION TRAINING PROGRAM FOR LATIN AMERICA AND THE CARIBBEAN IN THE REPUBLIC OF CHILE AGREED UPON BETWEEN CHILEAN INTERNATIONAL COOPERATION AGENCY AND JAPAN INTERNATIONAL COOPERATION AGENCY" Y THEIR ANNEXES (Acta de Acuerdos sobre el Programa de Formación en Reducción de Riesgo de Desastres para Latinoamérica y el Caribe, en la República de Chile, entre la Agencia de Cooperación Internacional de Chile y la Agencia de Cooperación Internacional del Japón), en adelante denominado indistintamente "Acta de Acuerdo" o "R/D", instrumento aprobado mediante

Resolución Nº16, de AGCI, de 2015, Tomada Razón por la Contraloría General de la República, el 22 de junio del mismo año;

- 2. Que, con fecha 27 de agosto de 2015, en el marco del R/D individualizada en el numeral precedente, la AGCI, JICA y el Ministerio de Obras Públicas, suscribieron una MINUTA DE REUNIONES sobre el Programa de Formación para Terceros Países "Criterios sísmico en estructuras de puentes" y sus Anexos, en adelante también denominada "la Minuta", aprobada por Resolución SOP N° 2062, de fecha 4 de septiembre de 2015.
- 3. Que, en el marco del Acta de Acuerdos o R/D y de la Minuta individualizadas en los considerandos 1 y 2 anteriores y dentro de las actividades comprendidas en el Programa de Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo (CTPD), se encuentra la realización del CURSO INTERNACIONAL "CRITERIOS SÍSMICOS EN ESTRUCTURAS DE PUENTES", en adelante "el Curso Internacional";
- 4. Que, el **Ministerio de Obras Públicas**, de conformidad con lo establecido en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 850, de 1997, de esa cartera, que fijó el nuevo texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº15.840, de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del D.F.L. del mismo Ministerio Nº206 de 1960, el **Ministerio** es la Secretaría de Estado encargada del planeamiento, estudio, proyección, construcción, ampliación, reparación, conservación y explotación de las obras públicas fiscales y el organismo coordinador de los planes de ejecución de las obras que realicen los Servicios que lo constituyen y de otras entidades, como los Ministerios que por ley tengan facultad para construir obras, las instituciones o empresas del Estado, las sociedades mineras mixtas, y las Municipalidades;
- 5. Que, el **Ministerio** posee las condiciones y capacidades necesarias para efectuar el Curso Internacional de formación objeto del presente convenio, a través de la Academia de Obras Públicas de Chile "Presidente José Manuel Balmaceda Fernández":
- 6. Que, **el Ministerio** cuenta con los especialistas adecuados en la temática del Curso Internacional y además, posee una amplia experiencia en la promoción y actualización de conocimientos mediante la realización de programas de capacitación, perfeccionamiento y actualización a través de seminarios, talleres, conferencias y trabajos de aplicación de tecnologías e investigaciones;
- 7. Considerando el mayor interés que reviste la exitosa ejecución del curso internacional aludido en los numerales 2 y 3 precedentes.

LAS PARTES,

Deseosas de aunar esfuerzos, concurren a la suscripción del presente Convenio de Colaboración, al tenor de las siguientes cláusulas:

ANTECEDENTES GENERALES

Nombre del Curso: Cuarta edición del curso internacional "Criterios sísmicos en estructuras de puentes" Fecha de ejecución: 23 de julio al 3 de agosto de 2018.

Países Invitados: Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, República de Panamá, Paraguay, Uruguay, Perú, Venezuela y miembros del CARICOM.

Número máximo de participantes: 20

Costos de ejecución según Anexo 1 "Cuadro de Costos".

En base a lo anterior, el presente documento fija los compromisos, responsabilidades, tareas y obligaciones de las partes firmantes, conviniendo lo siguiente:

PRIMERO: COMPROMISOS

Las partes asumen la mutua colaboración y compromiso de llevar a cabo el programa de la Cuarta Edición del Curso Internacional: "Criterios sísmicos en estructuras de puentes".

SEGUNDO: PROPÓSITO DE LAS "TAREAS A DESARROLLAR PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CUARTA EDICIÓN DEL CURSO INTERNACIONAL"

Desarrollar el Programa de la Cuarta Edición del Curso Internacional: "Criterios sísmicos en estructuras de puentes" de acuerdo a los compromisos, plazos, condiciones y responsabilidades que

el presente Convenio determina.

TERCERO: DESIGNACIÓN DE LOS ENCARGADOS DE LA EJECUCIÓN

JICA designa al Sr. Hisato Uematsu y la Srta. Natalia Vera como responsables de la ejecución e implementación de la Cuarta Edición del Curso Internacional, debiendo cumplir las tareas específicas que se describen en el presente Convenio. MOP designa como responsable de la ejecución, coordinación y gestión del Curso al Sr. James Spencer Olave, y como contraparte técnica al Sr. Víctor Díaz Gómez.

CUARTO: TAREAS, DERECHOS Y OBLIGACIONES

MOP asumirá directamente la ejecución de las tareas de este Convenio, no pudiendo transferir a terceros los derechos y obligaciones incluidos en él.

JICA no se hará responsable del personal de MOP asignado para la ejecución del Curso Internacional, como tampoco de los daños o lesiones que puedan sufrir dichas personas durante el período de ejecución del mismo.

QUINTO: ACCIONES A DESARROLLAR Y PLAZOS

Las acciones a desarrollar y los plazos a cumplir se encuentran en el Anexo 2 "Cronograma Implementación del Curso".

5.1. Convocatoria

MOP con la colaboración de AGCI y JICA elaborará la Convocatoria del Curso, una vez aprobada entre las partes, será alojada por AGCI en la Plataforma de Gestión de Becas y se publicará en forma automática en la página Web de AGCI. Asimismo, AGCI comunicará a los Puntos Focales la disponibilidad de la información del Curso. Por su parte, JICA enviará la Convocatoria a las Oficinas de JICA de los países invitados y promoverá la participación de las contrapartes de la cooperación japonesa en esos países.

5.2 Selección de los/las participantes

El proceso de selección sólo considerará válidas aquellas postulaciones oficializadas por los puntos focales y recibidas en la página oficial de AGCI. La selección será responsabilidad de una comisión conformada por MOP, AGCI y JICA según las fechas establecidas en el Anexo 2 "Cronograma de Implementación". Los puntajes de selección serán calculados según lo establecido por la Convocatoria y los requisitos de el/la postulante. No se aceptarán postulaciones extraordinarias o fuera del mecanismo de selección.

5.3 Implementación del Curso Internacional

MOP será el responsable de implementar el Curso Internacional, de acuerdo a lo establecido en la "Minuta de Acuerdos". Al respecto, MOP deberá ejecutar las actividades planificadas, entregar los contenidos programados, asegurar la disponibilidad de los expositores para dictar las clases y definir las condiciones de infraestructura necesarias para el correcto desarrollo del Curso.

5.4 Monitoreo y Seguimiento

MOP, AGCI y JICA realizarán a un (1) año del término de cada edición del curso, el Monitoreo y Seguimiento de los planes de acción elaborados por los/ las participantes del Programa, según Anexo 3 "Formato informe de progresos del Plan de Acción" e informarán sobre los resultados del monitoreo en el Informe general del curso según Anexo 4: "Formato Informe General del Curso".

5.5 Difusión de las actividades

MOP deberá realizar su máximo esfuerzo para difundir ampliamente el Curso y las actividades relacionadas a éste. Para lo cual, en colaboración de AGCI y JICA, MOP confeccionará un comunicado de prensa para distribuirlo en los medios locales e internacionales. MOP facilitará y realizará las coordinaciones correspondientes en caso que algún medio solicite realizar reportajes, entrevistas, entre otros.

SEXTO: COSTO DEL CURSO INTERNACIONAL

El Curso se ejecuta bajo la modalidad de costos compartidos entre Chile (MOP y AGCI) y Japón (JICA), según Anexo 1 "Cuadro de Costos Estimados", para la ejecución de los recursos asignados por JICA se definen los siguientes procedimientos:

6.1. Pasajes aéreos Internacionales, Traslado Aeropuerto – Hotel - Aeropuerto, Seguro Médico. Los/las participantes del Curso deberán arribar al país un día antes del inicio del Curso Internacional (22 de julio de 2018) y salir del país un día después del término del mismo (4 de agosto de 2018). En caso de no existir vuelos que permitan la llegada y salida del país de los/las participantes según lo mencionado anteriormente, MOP en conjunto con JICA coordinarán la mejor opción posible para permitir el arribo o salida del país en las mejores condiciones posibles, según los itinerarios disponibles.

JICA se encargará directamente de la compra de los Pasajes Aéreos. Para ello, una vez oficializada la nómina de seleccionados/as al curso, MOP confirmará la participación de cada seleccionado/ y entregará el listado definitivo de los participantes del Curso con la información personal necesaria para la emisión de los tickets aéreos, verificará con los participantes su conformidad con el vuelo y realizará la gestión posterior de seguimiento, entrega y recepción conforme de los pasajes aéreos para los participantes del Curso.

En relación al Seguro de Viaje para los/as 20 participantes extranjeros del Curso, este seguro deberá cubrir, en principio, desde el día anterior al inicio del Curso (22 de julio de 2018) y hasta el día después del término del mismo (4 de agosto de 2018), según los itinerarios de vuelos disponibles en el momento. MOP realizará la gestión posterior de seguimiento, entrega y recepción conforme de los seguros médicos y transporte para los/las participantes del Curso.

JICA seleccionará la Agencia de Viajes con la cual se contratarán los servicios de pasajes aéreos y seguros médicos de los/as participantes. El pago se realizará directamente entre JICA y la Agencia de Viaje elegida.

Con respecto a los servicios de traslados, Aeropuerto —Hotel- Aeropuerto, deberán ser gestionados una vez confirmados los itinerarios de llegada y salida de los/las participantes a Chile. JICA seleccionará el servicio de transporte que considere más conveniente para este fin. MOP se encargará de entregar a los/as participantes la información sobre su transporte para arribo y salida de Chile y monitorear la realización del servicio.

6.2 Viático

JICA pagará directamente a los/las 20 participantes extranjeros del Curso, un viático diario en pesos chilenos, correspondiente a treinta (30) dólares estadounidenses (equivalencia en pesos chilenos será calculada según tipo de cambio establecido por JICA) de acuerdo a lo indicado en el Anexo 1: "Cuadro de Costos Estimados". En principio, el viático deberá cubrir desde el día anterior al inicio del Curso (22 de julio de 2018) y salir del país un día después del término del mismo (4 de agosto de 2018), según los itinerarios de vuelo. En caso que el/ la participante del Programa, por factores externos, presente problemas con el vuelo asignado, ya sea de llegada o salida de Chile, el viático se ajustará al itinerario.

6.3 Alojamiento

El alojamiento para los/las 20 participantes del Curso, contempla desde la noche anterior a su inicio (22 de julio de 2018) hasta la noche del término del Curso (4 de agosto de 2018) según itinerario de vuelo. En caso que el/la participante del Curso, por factores externos, presente problemas con el vuelo asignado ya sea de llegada o salida de Chile, el alojamiento se ajustará al itinerario entregado por la Agencia de Viajes contratada para dicho fin.

Una vez autorizado el presente convenio, MOP deberá presentar a JICA al menos 3 cotizaciones de hoteles de similares características para alojamiento de los/as participantes en el periodo señalado, un cuadro de comparación de costos y una carta sugiriendo un hotel a seleccionar. Con estos documentos, JICA generará Orden de Compra para reserva del hotel.

JICA pagará directamente al hotel el alojamiento de los participantes, posterior al servicio realizado.

<u>SÉPTIMO:</u> <u>ENTREGA DE INFORMES TÉCNICO</u>

7.1 Informe Técnico

Al término del Curso, MOP tendrá un plazo máximo de 30 días para presentar a JICA y AGCI un

Informe Técnico en español de acuerdo al Anexo 4"Informe general del curso". Este Informe es de carácter técnico y deberá contener el análisis, así como también, los resultados de las encuestas de evaluación en términos de contenido, desempeño de los expositores del Curso, monitoreo de los planes de acción desarrollado por los participantes en ediciones anteriores, informar sobre las mejoras a los planes de acción de la edición presente, etc. Asimismo deberá informar las partidas ejecutadas del Cuadro de costos (Anexo 1).

Es responsabilidad de MOP solicitar a los becarios, una vez arribados a Santiago, la colilla de la tarjeta de embarque de su viaje de llegada a Chile. Este documento debe ser rendido por MOP a JICA. Finalmente y en caso de extravío o pérdida de la tarjeta de embarque, MOP deberá solicitarle al becario una declaración simple respecto a la pérdida de dicho documento.

OCTAVO: PERMISO DE USO DE DERECHOS AUTOR

8.1 Permiso de uso de derechos autor

MOP solicitará los permisos necesarios para obtener los derechos de autor presentados para el Curso o desarrollados durante el mismo, tales como presentaciones, material didáctico de los/las relatores/as y también los Informes del País y Planes de Acción elaborados por los/las participantes. Se utilizará como referencia el Anexo 5 "Acuerdo de uso de trabajos con derechos de autor/uso de las imágenes". A su vez, MOP gestionará la distribución, al término del curso, de un CD o USB con este material en formato PDF incluyendo una lista de las presentaciones a los/las participantes del Curso y JICA.

8.2 Permiso de uso de imagen

MOP solicitará permiso a los/las participantes del Curso para la utilización de imágenes fotográficas y grabaciones audiovisuales recopiladas durante el Curso, para su uso posterior, con el fin de difundir las actividades del proyecto. Para ello, MOP solicitará a los/las participantes la confirmación de autorización, por escrito, según el Anexo 5 "Acuerdo de uso de trabajos con derechos de autor/uso de las imágenes".

NOVENO: CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA

Tanto MOP como JICA se comprometen a regirse por las leyes chilenas y la reglamentación que estipula JICA para la implementación del Curso.

DÉCIMO: TÉRMINO DEL PRESENTE CONVENIO:

Las Partes, de manera unilateral, podrán poner término a este Convenio antes de la fecha de inicio del Curso Internacional en caso de que alguna de ellas no cumpla lo estipulado en este instrumento.

UNDÉCIMO: CONFIDENCIALIDAD

Las Partes, no podrán revelar información confidencial del Curso Internacional, ni sobre los/las participantes o personas relacionadas al mismo, para un propósito que no sea el cumplimiento de ejecución del mismo.

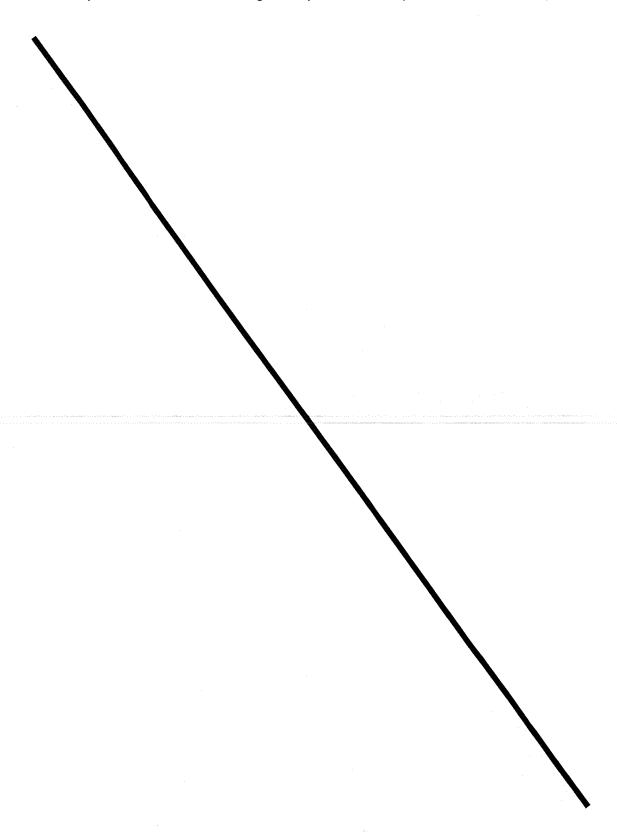
DUODÉCIMO: RESOLUCIÓN DE DUDAS

Las Partes se comprometen a resolver por medio de mutuas consultas entre ellas los aspectos no contemplados en este Convenio que puedan suscitar posteriores dudas sobre las cláusulas precedentes.

DÉCIMO TERCERO: PERSONERÍAS

La personería del señor Hidemitsu Sakurai para representar a la Agencia de Cooperación Internacional del Japón, JICA Oficina en Chile, consta en el Documento Protocolizado Nº227, según anotación n°967-2016 del repertorio de Instrumentos Públicos de Fecha 26 de enero de 2016, Santiago, de la Dirección General del Ceremonial y Protocolo — Subdirección de Acreditaciones y Liberaciones, del Ministerio de Relaciones Exteriores. Por su parte, la personería de don Lucas Palacios Covarrubias, como Subsecretario de Obras Públicas, consta el Decreto Supremo Nº 59 de fecha 11 de marzo de 2018, del Ministerio de Obras Públicas, en relación con el artículo 2º letra c) del Decreto Ley Nº 1.028, de 1975, del Ministerio del Interior que precisa Atribuciones y Deberes de los Subsecretarios de Estado, y con el artículo 24 del Decreto con Fuerza de Ley Nº1-19653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Se firma el presente documento en dos originales, quedando uno en poder de cada uno de las partes.



Cuadro de Costos Estimados en Pesos Chilenos (CLP)

Cuarta Edición del Curso Criterios de Diseño Sísmico en Estructuras de Puentes 23 de julio al 3 de agosto de 2018

23 de julio al 3 de agosto de 2018						
ITEM	JICA	Detalles	МОР	AGCI		
I. Gastos de Invitación			I			
(1) Pasajes Aéreos Internacionales 14.880.000 Tickets para 20 participantes vuelos internacionales.			0	0		
(1.1) Pasajes Aéreos Nacionales	0	3 participantes vuelos nacionales.	1.000.000	0		
(2) Traslado aeropuerto-hotel- aeropuerto	600.000	Transfer 20 participantes del aeropuerto al hotel ida y vuelta.	0	0		
(3) Alojamiento 20 participantes extranjeros	16.120.000	20 habitaciones singles con desayuno incluido IN: 22/07/2018; OUT: 04/08/2018 (13 noches)	0	0		
(4) Viáticos Participantes Internacionales	5.208.000	20 Viáticos completos por 14 días	0	0		
(4.2) Viáticos Participantes Nacionales	0	Viáticos 5 participantes nacionales (3 con viático completo), por 14 días incluye alojamiento, comida y transporte.	2,578,500	0		
(5) Seguro Médico	1.240.000	Seguro Médico para 20 participantes.	0	0		
Sub Total I	38.048.000		3.578.500	0		
II Costos de Entrenamiento						
(1) Remuneraciones Coordinación General O (I) Ia		Profesional destinado a la coordinación general del curso por 3 meses Junio- Julio- Agosto (Margarita Subiabre Directora de la Academia)+ Profesional coordinador técnico (Victor Díaz Profesional de Puentes Vialidad)	30.000.000	0		
(2) Coordinación Operativa	0	Apoyo administrativo jornada completa	0	2.600.000		
(3) Material de visibilidad	3 pendones oficiales, bolsos o mochilas, adhesivos con logo, pendrives, lápices o boligrafos, porta credenciales y credenciales.		0	3.250.000		

(4) Ceremonia de Clausura	0	Cocktail con autoridades para 60 personas	0	1.100.000
(5) Material de trabajo: tinta impresora, papel, resmas papel carta.	0	resmas de papel , diseños , DVD o CD , carpetas, tinta impresora, papel certificados, cuadernos, tinta impresora, impresos, artículos de papelería	200.000	2.100.000
(6) Arriendo de sala para clases	2.060.500	Sala de clases para 30 personas, durante 6,5 días de 08:00 a 19:00 horas (CLP 317.000 diario)	0	0
(7) Arriendo de amplificación y notebook	0	amplificación y notebook para días de clases	0	1.000.000
(8) Arriendo de data show y telón	0	arriendo de data show y telón para días de clases	0	900.000
(9) Honorarios relatores Sector Público de Chile	0	9 Expositores 44 horas de clases.	2.280.000	0
(10) Honorarios relatores Sector Privado Chile	0	3 Expositores 12 horas de clases.	0	1.000.000
(11) Remuneraciones tutores de apoyo para formulación de Planes de Acción inicial y final	0	2 docentes 44 horas.	5.280.000	0
(12) Remuneraciones de Monitores de la implementación y evaluación expost de Planes Acción	0	2 profesionales MOP, monitorear y evaluar 2 veces en el año. (Margarita Subiabre y Victor Díaz)	18.000.000	0
(13) Servicio de laboratorio de ensayes	0	ensayes metodo nakamura y mediciones geofísicas en general laboratorio Lemco UTFSM.Laboratorio INH.	3.000.000	1.350.000
(14) Servicio de coffee break	0	2 Coffe break al día para cada día de clases.	0	2.200.000
(15) Traslados Terrenos	0	3Terreno Santiago, 1 Terreno Valparaíso	0	1,500,000
Sub Total II	2.060.500		58.760.000	17.000.000
TOTAL (I+II)	40.108,. 00		62.338.500	17.000.000

		Total aportes Chile 79.338.500
(porcentaje de aportes)	33,58%	66,42%
TOTAL COSTOS	\$ 119.44	17,000

Anexo 2: CRONOGRAMA IMPLEMENTACIÓN DEL CURSO Cuarta Edición Programa de Capacitación para Terceros países "Criterios Sísmicos para estructura de puentes"

	PROCESO	PERIODO DE EJECUCIÓN	INSTITUCIÓN A CARGO	OBSERVACIONES
0	Proceso de Ofici	alización del (Curso	
1	Confirmación de fechas definitiva del Curso	Enero 2018	JICA-AGCI- MOP	Actualización y aprobación de documentos por todas las instituciones
2	Definición de Cuadro de Costos y Programa Preliminar	Febrero 2018	AGCI-JICA- MOP	MOP define las fechas en las cuales se desarrollara el Curso
Dis Eje	Proceso de seño y ecución del rso			
3	Elaboración de Convocatoria (G.I) del Curso y sus respectivos anexos (Formulario de Postulación, Formato de Plan de Acción, Listado de Puntos Focales, etc)	Febrero 2018	AGCI-JICA- MOP	MOP confeciona convocatoria (G.I.) del curso con el apoyo de AGCI-JICA
4	Definición de Documento de Acuerdo JICA- MOP	Febrero 2018	JICA	JICA propone documento de acuerdo JICA-MOP
5	Firma "Tareas a desarrollar para la implementación" JICA - MOP	Marzo 2018	JICA-MOP	Firmado por cada institución
7	Envío de Convocatoria (G.I) del Curso	Marzo 2018	AGCI-JICA- MOP	AGCI difunde oficialmente convocatoria a través de sus puntos focales; JICA y MOP difunde

				convocatoria a sus contactos y redes respectivas
10.000000000000000000000000000000000000	Proceso de			
	cepción y lección			
oe.	Fecha cierre		I	
11	recepcion de Postulaciones Oficiales	Mayo 2018	AGCI	AGCI recepciona las postulaciones a través de su plataforma virtual
12	Selección de Postulantes	Mayo 2018	MOP-AGCI- JICA	Comité de Selección intregado por todas las instituciones participantes
13	Información sobre aceptación oficial de participantes	Mayo 2018	AGCI	AGCI sube listado a su página web e informa a los puntos focales; JICA envia listado de aceptados al curso a las Oficinas de JICA de los países invitados a postular
14	Información sobre consultas técnicas y logisticas	Mayo - Junio 2018	MOP-AGCI	Con el apoyo de JICA
3	Preparación de F	rocesos Logí	sticos y Admi	nistrativos
15	Compra de Tickets para participantes en Agencia de Viajes seleccionada	Mayo 2018	JICA- MOP	Tickets comprados según Manual JICA para la compra de servicios y con la aprobación previa de JICA
16	Reserva de Hotel para los participantes	Mayo 2018	JICA- MOP	Hotel seleccionado según Manual JICA para la compra de servicios y con la aprobación previa de JICA
17	Compra de Seguro Medico (de viajes) seleccionado	Mayo 2018	JICA- MOP	Seguros comprados según Manual JICA para la compra de servicios y con la aprobación previa de JICA
18	Coordinación y	Mayo 2018	МОР	MOP y Agencia de Viajes seleccionada previamente por JICA coordinan el envío de los Etickets a los postulantes seleccionados
20	Entrega de Viáticos a participantes	Julio 2018	JICA	Entrega de Viáticos por parte de JICA
Té	Informes cnicos y ancieros			
21	Desarrollo de Informe Técnico y Financiero	Septiembre 2018	MOP	Análisis Técnico, Administativo y Financiero sobre ejecución del Primer Curso Internacional MOP
22	Reunión de Evaluación Final	Octubre 2018	MOP-AGCI- JICA	MOP-AGCI-JICA
23	Entrega de Informe Técnico y Financiero	Octubre 2018	МОР	JICA revisa y confirma los informes presentados

Anexo 3: FORMATO INFORME DE PROGRESOS DE PLAN DE ACCIÓN

PROYECTO KIZUNA

Antecedentes

Las instituciones ejecutoras del Proyecto Kizuna al término de cada curso internacional realizan un seguimiento y monitoreo, con el fin de medir el impacto de los conocimientos adquiridos por los participantes.

De este modo, se espera obtener información sobre dos puntos fundamentales:

- 1. La sustentabilidad de las actividades propuestas por los participantes de cada país en su Informe final/ Pauta informe país y Plan de Acción al inicio o término del curso.
- 2. El fortalecimiento de los vínculos entre los participantes, la conformación de una red profesional de Latinoamérica y el Caribe que trabaje por la RRD de la región.

El seguimiento y monitoreo de los planes de acción de los participantes se realiza en función del Marco Lógico (PDM) acordado entre AGCID, ONEMI, JICA y la institución ejecutora. En este documento se definen las metas y objetivos de cada diplomado estrechamente vinculados a los conocimientos impartidos como a su aplicación posterior. Es necesario realizar este seguimiento acorde a los compromisos que tiene el proyecto Kizuna para ello es trascendental contar con la cooperación de las instituciones ejecutoras y los participantes.

En relación con lo anterior se utilizará el "Informe de Monitoreo Proyecto Kizuna" (Anexo 1.) para el seguimiento, luego de transcurridos seis meses y/o un año de finalizado el curso. Este Informe se enviará a los participantes por correo eléctrico, quienes deberán completar y enviar a los coordinadores de la institución ejecutora.

En caso que el Comité Técnico considere iniciativas exitosas, el Proyecto Kizuna buscará posibilidades para apoyar el desarrollo de estas iniciativas en la institución.

Propósito del informe:

El propósito de este informe es describir las acciones concretas llevadas a cabo y/o en desarrollo por parte de los participantes del proyecto Kizuna al regreso a su país.

Este informe será revisado por el Comité Técnico de Kizuna, la institución ejecutora y/o los profesores. Los comentarios serán enviados a cada participante por correo electrónico, con el fin de asesorar y fortalecer las acciones implementadas.

A su vez, la información proporcionada por este informe será considerada por las instituciones responsables del Proyecto Kizuna y la institución ejecutora para mejorar los programas de capacitación.

Por favor enviar este informe al correo eléctrico de los coordinadores de la institución ejecutora. james.spencer@mop.gov.cl; victor.diaz@mop.gov.cl).



Anexo 4:

COURSE REPORT ON THE THIRD COUNTRY TRAINING PROGRAM

IN

"COURSE TITLE"



An Executive Summary of
Course Report on
Third Country Training Programme in
"Course Title"



Executive Summary
Photos
Table of Contents
List of Abbreviations

1. Introduction

2. Fiscal Year 2017 Course Content

- 2.1 Curriculum Development
- 2.2 Course Management
- 2.3 Course Evaluation
 - 2.3.1 Evaluation Design
 - 2.3.2 Evaluation Method
 - 2.3.2 Evaluation Results
 - 1) Topic Evaluation
 - 2) Overall Evaluation
- 2.4 Action Plan/ Practical Report of participants JFY 2017

3. Inputs by Japanese Experts

- 3.1 Name and the title of Japanese experts participated
- 3.2 Details of inputs/activities by Japanese experts during the course
- 3.3 Evaluation of the inputs by Japanese experts
- 3.4 How the skills and experiences transferred by Japanese experts will be applied to the course development in the future.

4. Visibility (publicity) of the Course (attach the result, if any)

- 4.1 Result Analysis
- 4.2 Proposed Improvements

5. Recommendations for the Upcoming Course

- 5.1 Recommendations
- 5.2 Proposed Course Content

6. Information of Monitoring Results of the Previous Courses

(Advances of Action Plan of ex Participants each year)

7. Information of the executed items according to the Cost Table JFY 2017



LIST OF ABREVIATIONS

(Sample)

MOP Ministry of Public Works

...



INTRODUCTION

The Chilean International Cooperation Agency (hereinafter referred to as "AGCI", Japan International Cooperation Agency (hereinafter referred to as "JICA") with the support of National Emergency Office of the Ministry of the Interior and Public Safety (hereinafter ONEMI) and (name of the implementing agency) agreed to organize training course(s) in the field of "xxxxxx", with the target being (section) personnel from (countries).

xxx (Background of the Project).

The course is held once a year in (country), from Japanese fiscal year (JFY) 2016 to 2019, subject to annual consultations between the Government of Japan and the Government of (name of the recipient country). The Course has been conducted in accordance with the followings.

Course Title																		
Goal (PDM) Purpose (PDM)																		
Objectives (PDM)																		
Organizing Institutions								ينفور د ر د د										
Number of						хх р	ersor	ns (N	umbe	er of A	Applic	ants	XX)					
Participants	BV	со	МХ	TI	VT	Yu	СМ	LA	MY	TI	VT	Yu	СМ	LA	MY	TI	VT	Yu
per year	XX	XX	XX	XX	XX	XX	XX	XX	XX	XX	XX	Хx	XX	ХХ	XX	XX	XX	XX
Duration	Fro	m XX	(to X	X, 20	17													
Requirement	1.	XXXX	XXXX	X											***************************************			
for	2.	XXXX	XXXX	X														
Application	3.	XXXX	XXXX	X														
14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 1	4.	XXXX	XXXX	X							.,							
Date of emission of G.I.										,								
Closing date of applications																		
Date of the selection				-														

2. FISCAL YEAR 201x COURSE CONTENTS

2.1. Curriculum Development

Document reviews and questionnaire to Ministry of xxxx of participating countries were performed to identify skills and knowledge needed to be included in the training course. The curriculum was thus developed by Dr.xxxxx xxxxx, director of educational session, and Dr.xxxxxxx xxxx, Advisor to the xxxxxxxx Department. Subject A, B, C, and D are those



leading to output 1 PDM. Subject E, F, G, H, and I are those leading to output 2 PDM. (Detailed curriculum is attached as Annex 1). The course applies 3 methods of implementation: 1) classroom-based lectures, which were carried out during xxx to xxx, 2) practice, and 3) applied field study, which was carried out during xxx to xxx. Social events such as a welcome party and sight seeing trips were organized weekly. Proportion of lecture, practice, and field study are as follows.

Method		Local Instructor	Japanese Experts	Joint Work
Lecture	%	%	%	%
Practice	%	%	%	%
Field Study	%	%	%	%
Others	%	%	%	%
	100%	%	%	%

Field study was designed to serve each output, with details as follows.

Duration	Visiting Place	Objective of Visit	Relation to Subject	Relation to Output
Was a second sec			Subject A	Output 1 PDM
				Output 1 PDM
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				Output 2 PDM
				Output 2 PDM

NOTES: Explain process of curriculum development, or adaptation process and reasons for the second year onward. State names of personnel who take charge in developing the curriculum. Attach curriculum as Annex x).

2.2. Course Management

The implementing agency final	ized the Gener	al Informatio	n (G.I) upon refine	ed consultation
with JICA xx (country) office ar	nd XX (window	organization) and submitted it	to xx (window
organization) on	_(date). The Gl	was distribu	ited to the diploma	atic channel in
each participant country throug	gh xx (window	organization) on	(date),
with the deadline of application	on	(date).	(The GI is attached	d as Annex 2)
The implementing agencies	received the	application	from	(window
organization) on	(date) and s	elected partic	cipants based on t	he criteria that
Details of r	number of appli	cants and se	lected participants	are as follows
and the result of selection is atta	ached in Annex	3 as "List of	oarticipants".	



Invited Countries	Number of Applicants	Number of Selected Participants	Remarks

For the course implementation, the (implementing agency) assigned Ms.xxxx xxxx as a course manager to be in charge of overall course management and monitor progress of the course. The manager was in charge of screening proper lecturers suitable to the course, preparing appropriate textbook/reference books and training materials, ensuring the day-to-day implementation, observing performance of each lecturer, and supervising all administrative tasks. The list of lecturers, lists of textbooks/reference books, and list of major equipments are attached as Annex 4, 5, and 6 respectively.

2.3 Course Evaluation

2.3.1 Evaluation Design

This course used two level of evaluation; 1) evaluating participant satisfaction (Course Evaluation by Participants), and 2) evaluating learning of participants (Evaluation of Participants by the implementing agency)

2.3.2 Evaluation Method

The Course Evaluation by Participants was divided into two steps. The first was the topic evaluation, which was conducted at the end of every subject, and the second was the overall evaluation, which was conducted at the last day of the course. Both evaluations utilized the evaluation formats-Questionnaires designed by JICA (Annex 7, and 8 respectively).

The Evaluation of Participants (evaluation by the implementing agency) was conducted by utilizing pre/post test which was developed by instructors to assess participants' knowledge on each subject. The pre-test was conducted on the first day of the course (date), and the post test was conducted on last day of the course (date). The pre/post test formats are attached as Annex x and x respectively. (Please attach the pre-test and post test formats or questionnaires developed by the instructors or implementing agencies)

2.3.3 Evaluation Results

A. Course Evaluation by Participants

1) Topic Evaluation

The implementing agencies should use the questionnaire format attached in Annex 7, accumulate the score of the topic evaluation and calculate into percentage, then write the result analysis.



1.1) Evaluation Result

TOPIC	Ef	fectivene	SS	Efficiency		
	Level of Understanding	Level of Application	Usefulness of Documents	Appropriateness of Lecturer	Appropriateness of Time Allocation	Appropriateness of training facility
OUTPUT 1 PDM						
Subject A						
Subject B				- 1		
Subject C						
Subject D						
OUTPUT 2 PDM						
Subject E						
Subject F						
Subject G						
Subject H						
Subject I						

1.2) Result Analysis

xxxxxxx

2) Overall Evaluation

The implementing agencies should use the questionnaire format attached in Annex 8, accumulate the score of overall evaluation and calculate into percentage.

2.1) Evaluation Result

Relevance

Item	Percentage
1) Relevance to the priority and concerns of target countries' policy.	
2) Relevance of the course and target countries' needs	

Effectiveness

Item	Percentage
1) Achievement of Output 1	
2) Achievement of Output 2	
3) Level of applicability of the course contents	

Efficiency

Item	Percentage
1) Appropriateness of the course content (Coverage of curriculum)	
2) Appropriateness of the study visit	
3) Timing	
4) Duration of the course	
5) Time allocation	
5.1) Lectures	
5.2) Discussions	



5.3) Practices	
5.4) Field Study	
6) Method of course conduct	
7) Training Materials	
8) Training Facility	

2.2) Result Analysis

XXXXXXXXX

B. Evaluating Learning of Participants (Evaluation of Participants by the Implementing Agency)

(Points: include Test Score and Analysis Results)

2.4 Action Plan/ Practical Report of participants JFY 2017

Participants develop Action Plans to be improved during the Course. Action Plans will be delivered in CD to JICA, with photos of the course and the permission of each participant for using their images and work developing in the Course. Below, table with the most important information of the Action Plan from participants JFY 2017.

Country	Name	Institution	Position	Name Action	Improvements and coordinator opinion	Final Name Action Plan
and the second second second second second	Anna and an anna anna anna anna anna ann					
Etc						

3. INPUTS FROM JAPANESE EXPERTS

- 3.1 Activities by Japanese experts during the course
- 3.2 How the knowledge or skills are transmitted to the Chilean side and how it will be utilized into the course for the future.
- 3.3. Recommendation.

4. Visibility (publicity) of the Course (attach the result, if any)

- 4.1 Result Analysis
- 4.2 Proposed Improvements

5. Recommendations for the Upcoming Course

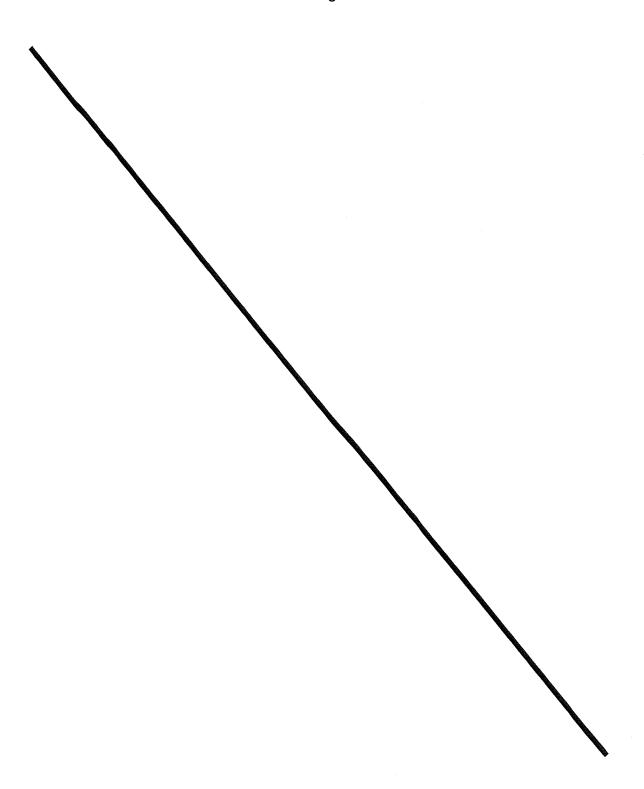
- 5.1 Recommendations
- 5.2 Proposed Course Content

6. Information of Monitoring Results of the Previous Courses

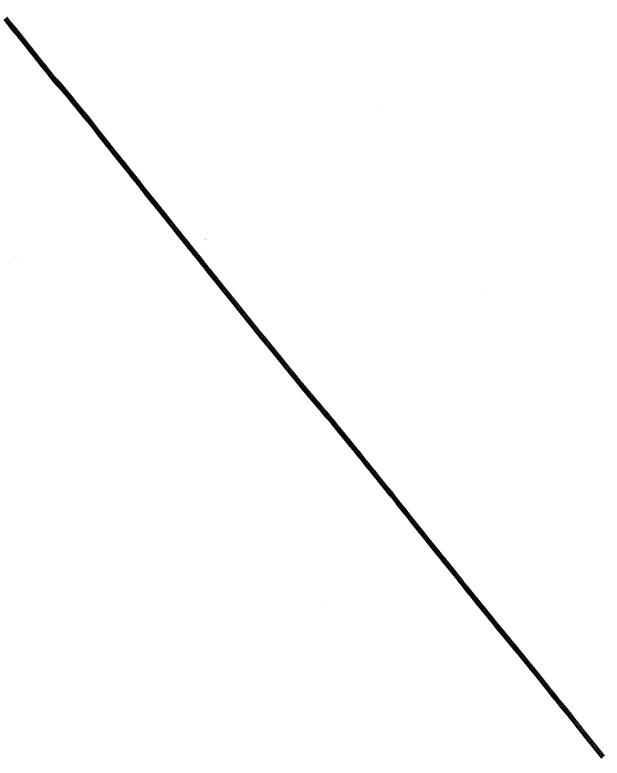


(Advances of Action Plan of ex Participants each year)

7. Information of the executed items according to the Cost Table JFY 2017









LIST OF PARTICIPANTS

ANNEX 3

Course on, Date

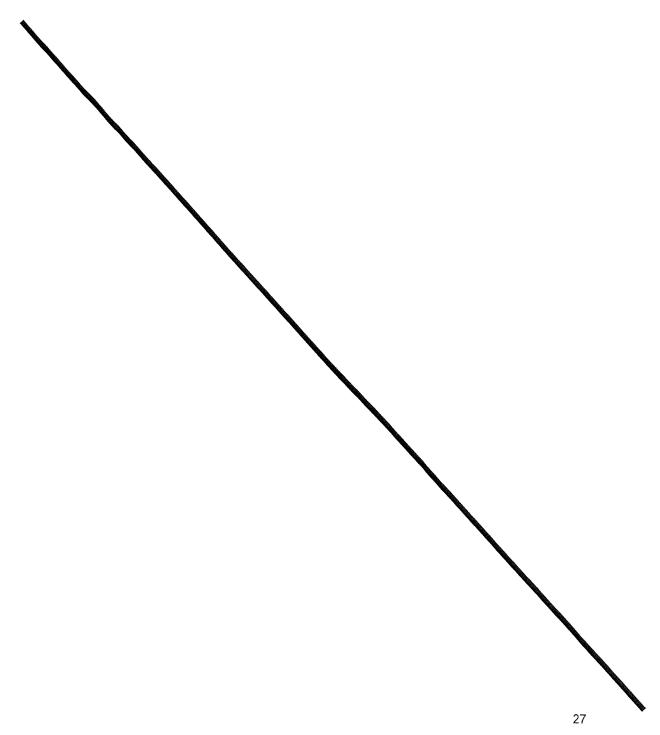
	88	
	E-mail address	98
	Tel./Fax	
שוב		
1 (Office Address	
Course on Date	Position	
	Pos	
	Country	
	Name	
	0	7i



LIST OF LECTURERS including the Japanese Experts, if any.

Course on, Date

No	Name	Position	Organization	Subject
1.				
2.				

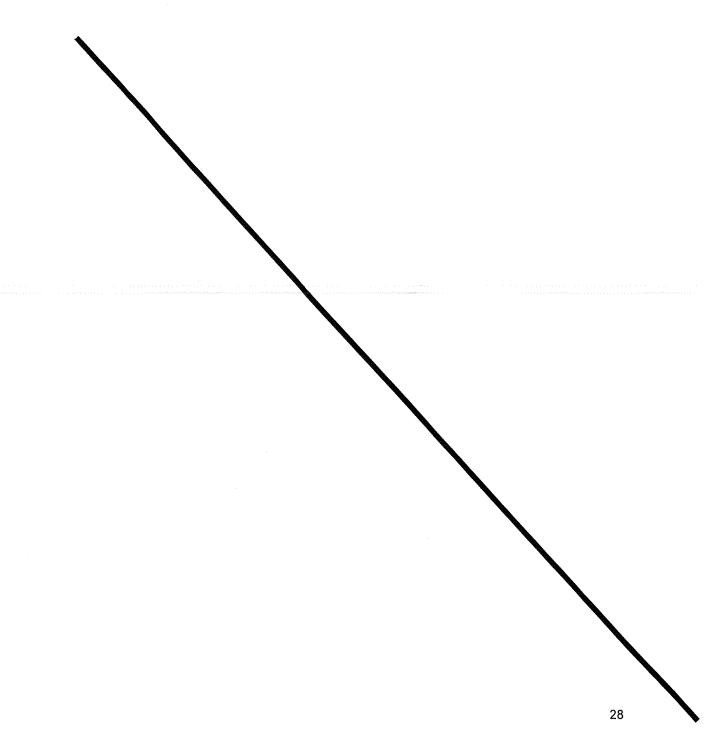




LIST OF TEXTBOOKS/REFERENCE BOOKS

Course on	 , Date

No	Title	Subject
1.		
2.		

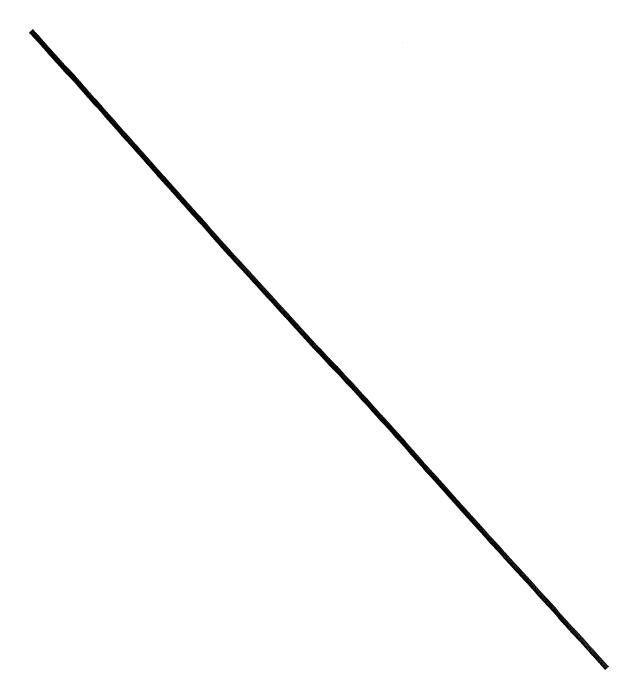




LIST OF MAJOR EQUIPMENT

Course on, Date

No	Equipment	Subject	Brought by Japanese Expert	Procured by JICA
1.				
2.				



TOPIC EVALUATION OF THE TRAINING COURSE ON

	*** *** *** *** *** *** *** ***	(TCTP N	lame)
Name of Top)ic:		
Name of Lec	turer:		*** *** *** ***
Date:		Time:	
Use the follo statements be		te the extent to which you agree or disag	ree with each of the
Score Code: Disagn	Strongly disagree ree = 2	= 1	
Disag	Neutral	= 3	
	Agree = 4 Strongly agree	= 5	
If you have a	ny comment, please v	vrite down on the space at the end of each i	tem.
	e to understand the co evel of Understandin	ontent of this subject or able to practice/ope g)	
			1 2 3 4 5
	ge/skills gained from	this subject could be applied to the working	
Comment			1 2 3 4 5
	· ··· ··· ··· ··· ··· ··· ··· ··· ···		
B1. Documer	nts provided are appro	opriate and useful. (Quantity and Quality of t	training materials)
Comment			

B2. The lecturer is professional (Method of instruction & presentation, Comm	nunication skills: clear
explanation, clear answers to questions)	1 2 3 4 5
Comment	
B3. The time given was appropriate.	1 2 3 4 5
Comment	
B4. Considering the content of this subject, the training facility was appr Quantity of training facility)	opriate. (Quality and
Comment	1 2 3 4 5

OVERALL EVALUATION THE THIRD COUNRTY TRAINING PROGRAMME ON Period of Implementation (dd/mm - dd/mm/vvvv)

Period of implementation (dd/min - dd/min/yyyy)	
Instruction: Use the following score to indicate the extent to which you with each of the statements below.	u agree or disagree
Score Code: Strongly disagree = 1	
Disagree = 2	
Neutral = 3	
Agree = 4 Strongly agree = 5	
If you have any comment, please write down on the space at the end of	f each item.
A1. The (field or objective of the course) is one of the priority needs a	and concorns of my
country's policy	and concerns or my
ocarray o ponoy	1 2 3 4 5
Comment	*** *** *** *** *** *** ***
A2. The content of the course meets the needs in my country.	
	1 2 3 4 5
Comment	*** *** *** *** *** *** ***
B1. I was able to achieve the following objectives of this course.	
BY. I was able to achieve the following objectives of this society.	
B1.1 xxxxxxx (Output 1)	
	1 2 3 4 5
Comment	
B1.2 xxxxxxx (Output 2)	
	1 2 3 4 5
Comment	
	*** *** *** ***
	ANNEX 8-2
B2. The course contents were clearly related to any present or future w	
Comment	1 2 3 4 5
Comment	
C1. This course has covered all the subjects that I expected.	
21. 1 201.00 201.01.01	1 2 3 4 5

Comment					
C2. In general, the study visits arranged were suitable understanding or further my skills on each subject.					my
			1	2 3 4	4 5
Comment			•••••		•••
C3. I consider the course "timely" implemented according	to th	ne co	untry	r's need	s in
xxx(objective of the course).			1	2 3 4	4 5
Comment					
C4. xx weeks are appropriate for this course.					
			1	2 3 4	4 5
Comment		 			· · · · · · · ·
		,			
				ANNEX	8-3
C5. In general, time allocation to following items is appropriate.					
C5.1 Lectures			[1]	2 3 4	4 5
Comment					
				• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	
C5.2 Discussions			1	2 3 4	4 5
Comment					
C5.3 Practices			1	2 3 4	4 5
Comment					
				• • • • • • •	
C5.4 Field Study			1	2 3 4	4 5
Comment					•••
C6. The sequence of each topic was appropriate.					

Comment	1 2 3 4 5
C7. The training materials provided were sufficient and useful.	1 2 3 4 5
C8. In general, the training facility was appropriated.	
Comment	1 2 3 4 5

INFORME DE MONITOREO PROYECTO KIZUNA						
Datos Generales	País:	Cuidad:	Fecha Emisión Informe:			
Nombre y Apellido						
Institución y cargo actual		·				
Título del Curso						
Año	(Año en que participó del curso)					
Beneficios de lo aprendido	(Objetivo y acciones)					
Antecedentes	¿Ha difundido lo aprer	idido en su institución?				
	Sí No					
Implementación	aprendidos? (Qué tipo usted y/o su institució	s de instrumentos o docu	ementación de los conocimientos imentos reflejan el compromiso de cretas propuestas por usted en el cción)			
Resultados.	Comente sobre los res su institución, local y/o		mplementación de lo aprendido en			
	Indique las metas a n diplomado.	nediano y largo plazo er	n relación con lo aprendido en el			
Solicitud de apoyo adicional al Proyecto Kizuna	Si usted desea solicita especialidad, por favor		ayor apoyo técnico en su área de			
Otros / Comentarios						

NOTA: Adjuntar cronograma resumido de productos y actividades realizadas según corresponda.

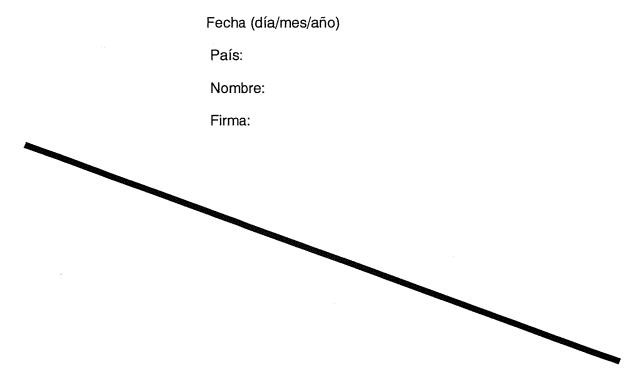
Anexo 5: Acuerdo de uso de trabajos con derecho de autor/uso de imágenes

Derechos de Autores

- 1 Yo, abajo firmante, acepto la política de derechos de autor y que las presentaciones de los expositores y académicos que tengan permiso para ser distribuidas durante la capacitación, serán utilizadas solamente para mi conocimiento.
- Yo, abajo firmante, acepto que MOP, AGCI y JICA utilicen como antecedentes mis informes, trabajos prácticos, propuesta de proyecto, entre otros, para otros programas del proyecto Kizuna (por ejemplo, materiales de referencia para clases de otros programas de capacitación y/o formulación del proyecto).

Uso de las Imágenes

Yo, abajo firmante, acepto que se usen las imágenes fotográficas y grabaciones audiovisuales durante la capacitación para difusión.



POLÍTICA DE DERECHOS DE AUTOR

Los participantes de los cursos, diplomados, seminarios y otros, del proyecto Kizuna deberán cumplir con la siguiente política de derechos de autor:

- **Artículo 1.** Cuestiones de cumplimiento relativas a la redacción de documentos de los participantes (informes varios, planes de acción, etc.) y presentaciones (informes de reuniones, disertaciones, discursos, etc.)
- 1. Todos los contenidos de los documentos y presentaciones en principio deberán ser creados por ellos.
- 2. Cumplir con las siguientes cuestiones: si usted debe utilizar el trabajo de un tercero superando el límite de cita (reproducción, fotografía, ilustración, mapa, figura, etc.) que se encuentre protegido por leyes o reglamentaciones en su país o por acuerdos multinacionales relacionados con los derechos de autor o similares:
- (1) Obtendrá una licencia para utilizar el trabajo bajo su propia responsabilidad. En este caso, el alcance de la licencia deberá cumplir con las disposiciones del Artículo 2.
- (2) Asegurará el material de prueba que demuestre el otorgamiento de la licencia y especifique el alcance de la misma.
- (3) Consultará con el tercer partido y realizará el 'procedimiento de pagos bajo su propia responsabilidad con respecto a las negociaciones con la tercera persona acerca de las consideraciones del otorgamiento de la licencia y los procedimientos relativos al pago.

Artículo 2. Detalles en cuanto a la utilización de material durante la capacitación

- (1) Los derechos de autor de un trabajo que el participante realiza para el curso de capacitación le pertenecerán al participante. Los derechos de autor de las partes donde se utiliza el trabajo de un tercer partido le pertenecerán a este tercero.
- (2) Los participantes cumplirán con los fines y alcances autorizados por cada titular de derecho de autor cuando utilicen textos, material educativo complementario y otros materiales distribuidos en los cursos, diplomados, seminarios y otras actividades del proyecto Kizuna.

Artículo 3.

(1) Autorizo la cesión de mis derechos morales de autor sobre documentos o productos desarrollados durante el curso, incluyendo su duplicación y/o traducción por parte de JICA, siempre y cuando estos documentos o productos sean utilizados para fines del proyecto Kizuna.

2º COMUNÍQUESE a la División de Administración y Secretaría General, a la División de Recursos Humanos, a la Academia de Obras Públicas José Manuel Balmaceda y a la Unidad Jurídica, todas de la SOP.

ANÓTESE y COMUNÍQUESE

